

N.º Villa de Bergara.

Los nombrados por S.ª hemos visto y recono-
zido las cuentas y papeles tocantes a la dia
del Medico; y hemos hallado la falta de las
cuentas de once años; y aunque se encuentra
la razon de los remates de los nueve años
de ellos, falta la de los años de 1682 a 1683. y
de 1685 a 1686. Lo qual ponemos en la alta
comprension de S.ª para q.ª se sirva de
tomar las medidas necesarias en esta
razon; y quedamos como siempre a las
ordenes de V.ª conel debido respeto = Berg.
y Oct. 13 de 1723.

Alexandre de ~~Don. J. Borliza~~
Juan de Anas
Bar. de Cordob
Juan Cruz de Arce